



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

El deterioro progresivo que han sufrido los reductores de velocidad “lomos de burro”
construidos en hormigón, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el mantenimiento permanente de los reductores para que cumplan
la función para lo cual han sido colocados.

Que la mayoría de estos reductores de cemento se encuentran en las avenidas de
acceso a la ciudad, resultando aún más peligroso para aquellos que se acercan de otras
localidades, ya que a pesar de los carteles indicadores, resulta en muchos casos difícil de
detectar su presencia.

Que la rotura de los mismos, los vuelve más agresivos aún, pudiendo ocasionar
roturas en los vehículos.

Que la falta de la pintura correspondiente impide la correcta visualización,
convirtiéndose en un obstáculo más peligroso aún.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades; sanciona el siguiente

C O M U N I C A C I O N N° 48/18

ARTÍCULO 1: Solicítase al Departamento Ejecutivo, arbitre los mecanismos necesarios
----- para restaurar y/o pintar los reductores de velocidad, “lomos de burro”,
construidos en hormigón, tanto en los ingresos y egresos a la ciudad como en los sectores
más céntricos.-----

ARTÍCULO 2: Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,
-----regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los catorce días del mes de Junio de dos mil dieciocho . FIRMADO: Gustavo A. Bianchini
-PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante